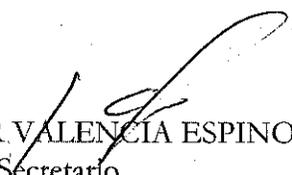


SECRETARIA. Santiago de Cali, febrero 04 de 2021. A Despacho del señor el presente asunto. Sírvase proveer.


HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA
Secretario

Rad. 760014003012-2020-00343-00

Ejecutivo contra Marco Antonio Londoño Varón

AUTO No. 0165

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Santiago de Cali, febrero cuatro (04) del año dos mil veintiuno (2021).

Vista la anterior petición, el Juzgado

DISPONE

Ordénese el emplazamiento del señor Marco Antonio Londoño Varón, de esta ciudad, dentro de la presente demanda ejecutiva, instaurada por la Cooperativa Multiactiva Asociados de Occidente, ante este Despacho Judicial, a fin de notificarle el auto de fecha septiembre tres (03) del año 2.020.

Una vez en firme el presente auto, inclúyase el nombre de la citada emplazada en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, conforme a lo dispuesto en el artículo 108 del CGP y el Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE
EL Juez,



JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

5

JUZGADO 12 CIVIL MUNICIPAL
Cali de 10 FEB 2021
En estado No 017 de los
notifiqué a P 13 uno anterior